



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 214-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1387-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 26 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 173-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 01 de julio del 2022 se aprueba la Modificación del Plan anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante Informe N° 1387-2022-GRA/PEMS-OA/ULS del 26 de julio del 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la modificación del PAD en el referido a la Licitación Pública para la adquisición de tractores, debido a que dicho proceso de selección se convocara por 4 ítems conforme al Estudio de Mercado.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que " El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, establecen que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, conforme al marco normativo expuesto y en mérito al informe N° 1387-2022-GRA/PEMS-OA/ULS, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones, a fin de excluir e incluir el proceso de Licitación Pública.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022, para excluir el proceso de selección según, detalle:

| N° | Descripción de Meta y/o área Usuaría | Tipo de Contratación | Objeto | Fuente de Financiamiento | Valor Estimado |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| 1 (17) | Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola CIMA del Proyecto Especial Majes Sigvas, distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa | Licitación Pública | Adquisición de Tractores | Recursos Ordinarios | 1,889,832.76 |

Fuente – Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 173-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022, para incluir el proceso de selección según, detalle:

| N° | DESCRIPCION DE META Y/O AREA USUARIA | ITEM | TIPO DE CONTRATACION | OBJETO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | VALOR ESTIMADO |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|------------------|
| 1 (17) | MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA CIMA DEL PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGVAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. | 1 | LICITACIÓN PÚBLICA | ADQUISICIÓN DE 4 CUATRO TRACTORES AGRICOLA 90 HP | RECURSOS ORDINARIO (00) | S/. 1,034,400.01 |
| | | 2 | | ADQUISICIÓN DE 1 UNO TRACTOR AGRICOLA DE 120 HP | RECURSOS ORDINARIO (00) | S/. 322,412.50 |
| | | 3 | | ADQUISICIÓN DE 1 UNO TRACTOR VIÑATERO | RECURSOS ORDINARIO (00) | S/. 205,102.50 |
| | | 4 | | ADQUISICIÓN DE 1 UNO TRACTOR AGRICOLA CON PALA | RECURSOS ORDINARIO (00) | S/. 327,917.75 |

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 4°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintidós.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

| | |
|-----|---------|
| DOC | 4838815 |
| EXP | 3063750 |